

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTÍN, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo social nº 20 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 838/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. MARÍA AMELIA CALVO DE MORA RAMOS frente a GRAFIFOTO 2000 S.L., RUBIPLAN SL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda de Resolución de Contrato y Reclamación de cantidad formulada por D^a MARÍA AMELIA CALVO DE MORA RAMOS contra LAS EMPRESAS GRAFIFOTO 2000 S.L. Y RUBIPLAN S.L. y siendo parte FOGASA, que no comparecen pese a estar citadas en legal forma, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral condenando a la demandada GRAFIFOTO 2000 S.L. a que abone al actor la suma de 35.383,21 euros en concepto de indemnización y la suma de 11.370,14 euros por salarios impagados, cantidad ésta última que se incrementará en un 10% de interés de mora.

Que debo absolver y absuelvo a la empresa demandada RUBIPLAN S.L. de los pedidos de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 2518 en el Banco Santander, en la C/ Princesa nº 2 de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 300 euros en concepto de depósito (haciendo constar también el número de procedimiento).

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRAFIFOTO 2000 S.L. y RUBIPLAN SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.079/21)

